CONTRATO Nº 07 /2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 CON ID Nº 405.640 PARA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

CONTRATISTA: UDILIO PALMEROLA OTAZU.

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Mgtr. Fernando Luis Ramírez González con C.I. N° 4.763.271,*** *denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal* ***UDILIO PALMEROLA OTAZU*** *RUC* ***1609329 - 1****, domiciliada en la Ciudad de Pilar; representada para este acto por* ***Udilio Palmerola Otazu****, con Cédula de Identidad N°* ***1.609.329*** *denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-[illegible] - Pilar - Py

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: ***405.640.***

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 148 /2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Bolsa para basura de 150 litros	300	7.850	2.355.000
2	Bolsas Especiales para papelero	150	3.700	555.000
3	Balde de plástico	30	10.500	315.000
4	Escurridor de goma para piso	100	18.250	1.825.000
5	Escurridor de goma para piso	100	12.250	1.225.000
6	Franela	200	4.550	910.000
7	Trapo de piso	200	5.550	1.110.000
8	Trapo de piso	200	4.250	850.000
9	Guante de Goma para limpiar	50	7.650	382.500
10	Lana de acero	50	3.000	150.000
11	Esponja doble faz con lana de acero	100	2.850	285.000
12	Plumeros	30	24.000	720.000
13	Escoba larga para techo	30	30.000	900.000
14	Escobillón	35	26.300	920.500
15	Cepillo para inodoro	30	13.000	390.000
16	Palita para recoger basura	30	17.500	525.000
17	Basurero de plástico	50	14.000	700.000
18	Cera liquida	50	10.000	500.000
19	Naftaleno	100	2.500	250.000
20	Hipoclorito de sodio	300	18.950	5.685.000
21	Detergente líquido	200	10.950	2.190.000
22	Jabón de tocador	100	2.250	225.000
23	Jabón en polvo	180	13.200	2.376.000
24	Desodorante de ambiente líquido	300	14.250	4.275.000
25	Desodorante de ambiente en aerosol	50	12.850	642.500
26	Desodorante para inodoro/mingitorio	50	4.000	200.000
27	Limpia vidrio con atomizador	50	12.500	625.000
28	Lustra Muebles	25	16.000	400.000

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230 102 - Pilar - Py

29	Escoba común o de paja	150	15.000	2.250.000
30	Papel higiénico perfumado	350	14.000	4.900.000
31	Papel higiénico común	100	7.900	790.000
	TOTAL DE OFERTA			**39.426.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos veinte y seis mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. Vigencia del contrato
El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato.
La administración de este contrato estará a cargo de: el Departamento de Patrimonio.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786 [illegible] Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

12. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en la Carta de Invitación.

14. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 19 (diecinueve) *días del mes de* marzo *del año* 2022.

Por el Proveedor

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230 102 - Pilar - Py.

.....

Sr. Udilio Palmerola Otazu
REPRESENTANTE LEGAL

Por la Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENTE

.....

Mgtr. Fernando Luis Ramírez González
INTENDENTE MUNICIPAL